



Audidores & Consultores

Dirección: Avda. José Orrantía 124 y Avda. Leopoldo
Benítez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador

HIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INDICE

Pag.

Dictamen de los Auditores Independientes

2 - 4

Estado Separado de Situación Financiera

5 - 6

Estado Separado de Resultado Integral

7

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

8

Estado Separado de Flujos de Efectivo

9 - 10

Notas a los Estados Financieros Separados

11 - 33



Audidores & Consultores

Dirección: Avda. José Orrantía 124 y Avda. Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gestitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil-Ecuador

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:
HIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los Estados Financieros separados adjuntos de **HIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que comprenden el Estado separado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estados separados; de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo separado por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias (Expresados en US\$ Dólares).
2. En nuestra opinión los estados financieros separados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera separada de **HIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre del 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo separados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros separados". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros Separados:

5. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros Separados:

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros separados.
9. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 9.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros separados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 9.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 9.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 9.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
 - 9.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
10. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
11. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las

relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

12. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

Gastitop S.A.
GASTITOP S.A.
SC-RNAE-2-551
Febrero 17, 2020
Guayaquil-Ecuador

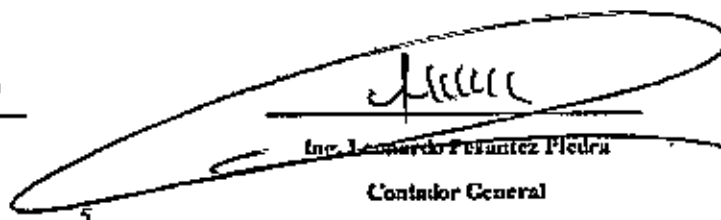
Marco Guevara
Ing. Marco Guevara
Socio

IIIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN**ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

ACTIVOS	Notas	2018	2017
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos e inversiones temporales		10,870.71	27,608.70
Cuentas y documentos por cobrar	5	1,504,127.05	1,369,479.51
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	6	4,093,948.56	3,546,075.52
Inventarios	7	138,895.29	102,216.83
Activos biológicos	8	5,247,682.74	6,064,218.46
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		10,995,524.35	11,109,599.02
 INVERSIONES EN ACCIONES	9	 2,220,552.04	 2,220,009.65
 PROPIEDADES Y EQUIPOS:			
	10		
Terrenos		9,494,827.54	9,662,062.31
Edificios e instalaciones		473,900.16	473,900.16
Infraestructura operativa		4,032,586.71	3,889,547.82
Muebles y enseres		1,085.00	685.00
Maquinarias y equipos		1,500,981.11	1,423,541.57
Equipos de computación		14,617.58	10,692.58
Vehículos		225,064.04	187,064.96
Otras propiedades		487,575.25	482,270.07
Obras en proceso		906,772.07	902,759.33
		17,137,409.46	17,032,523.80
Menos- Depreciación Acumulada		(1,741,401.46)	(1,307,076.36)
TOTAL PROPIEDADES Y EQUIPOS		15,396,008.00	15,725,447.44
 OTROS ACTIVOS ¹⁵		 30,608.75	 -
 TOTAL ACTIVOS		 26,422,093.14	 29,055,056.11

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.

Ing. Danilo Cargua Romero
LiquidadorIng. Leonardo Fariñez Piedra
Contador General

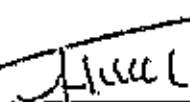
HIROAKYS S.A. EN LIQUIDACIÓN**ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

PASIVOS	Notas	2018	2017
<u>PASIVOS CORRIENTES:</u>			
Obligaciones bancarias		87,558.08	23,222.54
Cuentas y documentos por pagar	11	1,410,079.84	1,614,653.78
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	12	18,316,186.12	18,357,036.41
Pasivos acumulados	13	269,576.04	302,789.91
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		20,083,400.08	20,299,702.67
DEUDA A LARGO PLAZO	14	489,908.34	478,109.09
TOTAL PASIVOS		20,573,308.42	20,777,811.76
<u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
Capital social	17	800.00	800.00
Superavit por revaluación de inversiones	18	2,012,674.04	2,012,131.65
Superavit por revaluación de propiedades	19	(163,642.04)	254,326.99
Dividendos y pérdidas acortiales	21	128,274.29	(8,505.71)
Ingresos (gastos) impuesto a la renta diferido		(22,865.69)	-
Utilidades y pérdidas acumuladas		6,018,491.42	5,909,550.43
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		95,052.70	108,940.99
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		8,068,784.72	8,277,244.35
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		28,642,093.14	29,055,056.11

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.


Ing. Danilo Cargua Ramirez
Liquidador

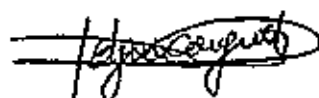
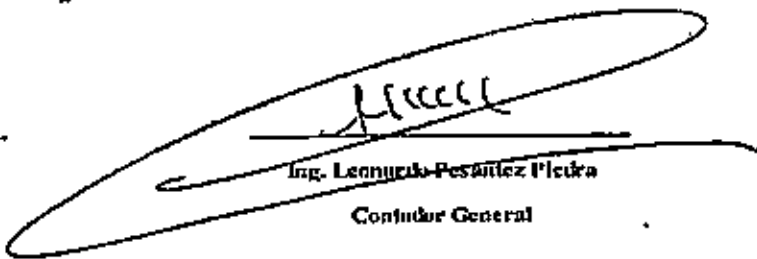

Ing. Leopoldo Escóbar Piedra
Contador General

IIIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN**ESTADO SEPARADO DE RESULTADO INTEGRAL****POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos	15	9,309,772.22	10,304,021.72
Costo de ventas	16	<u>8,181,403.19</u>	<u>9,330,031.43</u>
Utilidad (Pérdida) bruta		1,128,369.03	973,990.29
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>			
Gastos de administración		<u>877,374.14</u>	<u>721,615.04</u>
		877,374.14	721,615.04
Utilidad (Pérdida) en operación		250,994.89	252,375.25
Otros ingresos (egresos)		<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad (Pérdida) antes del 15% de participación a trabajadores e impuesto a la renta		250,994.89	252,375.25
15% Participación a trabajadores	22	(5,924.57)	(37,856.29)
Impuesto a la renta	22	(120,658.10)	(77,767.31)
Impuesto a la renta único	22	<u>(29,359.52)</u>	<u>(27,810.60)</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		<u>95,052.70</u>	<u>108,940.99</u>
<u>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</u>			
ORI- Ganancia por revaluación de propiedades		(417,969.03)	254,326.99
ORI- Ganancia (pérdida) actuarial		136,780.00	64,288.00
ORI- (Ingreso) gasto por impuesto a la ganancia diferido		<u>(22,865.69)</u>	<u>-</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		<u>(209,002.02)</u>	<u>427,555.98</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de resultados.

Ing. Danilo Cargua Ramirez
Liquidador
Ing. Leonorita Pesantez Picura
Contador General

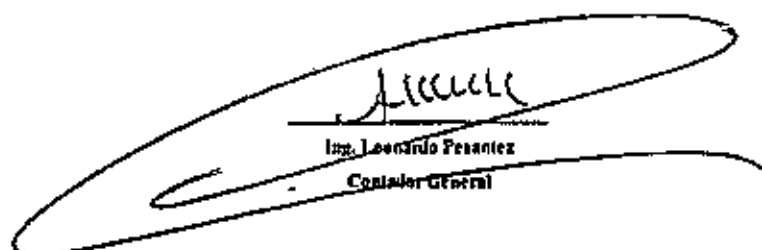
HIROAKYSA, EN LIQUIDACION
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	OTROS RESULTADOS INTEGRALES					RESULTADOS ACUMULADOS		Total
	Capital total	Superavit por revaluación de inversiones	Superavit por revaluación de propiedades	Ganancias y pérdidas netas antes de impuestos	(Ingresos) Gastos Imposible a las ganancias diferido	Utilidades y pérdidas acumuladas	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	
SALDO 31-12-2016	800.00	2,233,847.73	-	(72,793.71)	-	6,439,245.94	470,294.49	8,070,684.45
Transferencia de cuentas	-	-	-	-	-	470,294.49	(470,294.49)	-
Reconocimiento por jubilación planificada y deducción	-	-	-	64,288.00	-	-	-	64,288.00
Reconocimiento del activo biológico (plantaciones) Nota No. 8	-	-	24,326.99	-	-	-	-	24,326.99
Reconocimiento del VPP (Nota 9)	-	(230,916.08)	-	-	-	-	-	(230,916.08)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	108,940.99	108,940.99
SALDO 31-12-2017	800.00	2,012,131.65	24,326.99	(8,505.71)	-	6,909,550.43	108,940.99	8,277,244.35
Transferencia de cuentas	-	-	-	-	-	108,940.99	(108,940.99)	-
Reconocimiento por jubilación planificada y deducción Nota 9)	-	-	-	135,780.00	-	-	-	135,780.00
Reconocimiento del gasto por impuesto a las ganancias diferido	-	-	-	-	(22,865.67)	-	-	(22,865.67)
Reconocimiento del activo biológico (plantaciones) Nota No. 19	-	-	(417,967.07)	-	-	-	-	(417,967.07)
Reconocimiento del VPP (Nota 18)	-	342.39	-	-	-	-	-	342.39
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	93,012.70	93,012.70
SALDO 31-12-2018	800.00	2,012,674.04	(163,640.08)	128,274.29	(22,865.67)	6,915,491.42	93,012.70	8,068,784.72

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.



Sr. Danilo Cargua Ramirez
 Liquidador



Ing. Leonardo Penantez
 Contador General

MIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN

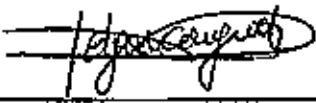
ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

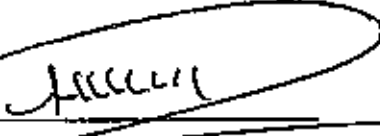
SE POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Flujos de efectivo por las actividades de operación</u>		
Efectivo recibido de clientes	8,832,117.97	9,352,797.88
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(8,619,808.93)	(8,507,961.69)
Otros ingresos (egresos), neto	<u>(160,261.20)</u>	<u>(24,159.98)</u>
Efectivo neto provisto (utilizados) por las actividades de operación	<u>52,047.84</u>	<u>820,676.21</u>
 <u>Flujos de efectivo por las actividades de inversión</u>		
Disminución (incremento) en activos biológicos	-	(927.00)
Disminución (incremento) en propiedades y equipos	(275,451.68)	(979,729.77)
Incremento por venta de activos fijos	<u>168,660.50</u>	<u>20,293.46</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de inversión	<u>(106,791.18)</u>	<u>(960,363.31)</u>
 <u>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento</u>		
Sobregiros bancarios	62,335.54	25,222.54
Pago de liquidaciones	<u>(24,330.19)</u>	<u>(72,805.91)</u>
Efectivo neto provisto utilizado por las actividades de financiamiento	<u>38,005.35</u>	<u>2,416.63</u>
 Incremento (disminución) del efectivo	(16,737.99)	(137,270.47)
Más efectivo al inicio del periodo	<u>27,608.70</u>	<u>164,879.17</u>
Efectivo al final del periodo	<u>10,870.71</u>	<u>27,608.70</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.


Ing. Danilo Cargua Ramirez
Liquidador


Ing. Leonardo Pesántez Piedra
Contador General

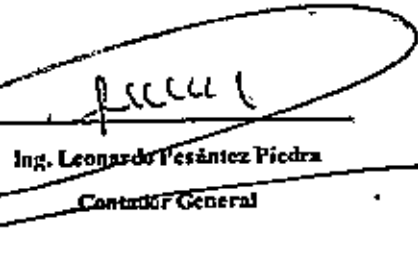
HIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN**ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	2018	2017
CONCILIACION DE LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO AL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	95,052.70	108,940.99
Más:		
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) del ejercicio con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	436,230.62	419,787.84
Jubilación patronal y desahucio	120,035.00	126,806.00
Canon por medición de activos biológicos	(211,497.74)	(944,128.13)
	<u>344,767.88</u>	<u>-397,534.29</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	(134,647.54)	(67,513.81)
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	(547,873.04)	(780,557.61)
Inventarios	560,995.97	474,153.49
Cuentas por pagar	(192,183.94)	766,246.87
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	(40,850.32)	731,384.50
Pasivos acumulados	(33,213.87)	(14,443.93)
	<u>(387,772.74)</u>	<u>1,109,269.51</u>
EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>52,047.84</u>	<u>820,676.21</u>

✱

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

Ing. Danilo Cargun Ramírez
Liquidador
Ing. Leonardo Pesántez Picón
Contador General

HIROAKY S.A. EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La compañía inició sus operaciones el 13 de octubre de 2009 y tiene por objeto la agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas. Se dedicará además a la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades.

Proceso de Disolución:

Con fecha 19 de febrero de 2018 la empresa fue declarada según Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00001541 de la Superintendencia de Compañías, en Liquidación; misma que, fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero de 2018. La referida Resolución de Disolución, fue emitida posterior a la presunción de Inactividad; facultad, que permite al Superintendente de Compañías declarar a las empresas sujetas al control de la institución inactivas, cuando no hubieren operado por dos años consecutivos y que no hubiere cumplido durante ese lapso con lo dispuesto en el artículo 20 del mismo cuerpo legal. Según comentarios expuestos por la administración de la empresa, este proceso legal, se originó por cuanto no se habían presentado en las fechas límites establecidos por la institución, la información financiera anteriores al año 2015. A la fecha de nuestro informe mantiene el mismo estado de Disolución.

La resolución tomada por dicha entidad gubernamental, no ha sido obstáculo para que la compañía siga operando con normalidad sus operaciones comerciales posteriores al 31 de diciembre del 2015 y años siguientes. La Administración de la Compañía manifiesta que está en proceso de reactivarla mediante sus asesores legales. La compañía disuelta conservará su personalidad jurídica, mientras se realice la reactivación, a la denominación de la compañía se agregaran las palabras "en liquidación"

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

- **Declaración de cumplimiento**

La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

- **Bases de medición:**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

- **Moneda local:**

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros separados adjuntos:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente líquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

- **Activos financieros con cambios en resultados**

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.

- **Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

ACTIVOS BIOLÓGICOS-RECONOCIMIENTO

- **Actividad acuícola**

Se registran los animales vivos, imputándose a este activo todos los costos hasta el punto de cosecha. El producto acuícola se mide en el punto de cosecha al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. A partir de entonces, pasa a ser el costo de los inventarios. La compañía ha realizado un análisis completo de sus activos biológicos el cual describe las divisiones que existen en piscinas de la compañía con la cantidad de hectáreas utilizadas, el nivel de rendimiento, las principales fases de cultivo y las demás actividades realizadas hasta el momento de su comercialización.

- **Plantaciones agrícolas**

Se valoran en su reconocimiento inicial y crecimiento biológico a lo largo del ejercicio hasta la cosecha o recolección, a su valor razonable según precios o bienes intercambiados en un mercado activo y homogéneo. A partir de la cosecha o recolección al valor razonable, menos los costos estimados en el punto de venta. Los costos incurridos para mantener las plantaciones en ciertas ocasiones, se aproximan al valor razonable, cuando existe poca o ninguna transformación biológica en las mismas.

- **Reconocimiento y valoración**

Se reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- (a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados.
- (b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- (c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

La determinación del valor razonable de un activo biológico, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad.

- **Valor razonable**

Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

INVENTARIOS

Los inventarios están valorados al costo promedio, que no excede su valor de mercado, comprenden:

- **Materiales, insumos, combustibles y lubricantes, herramientas y equipos**

Representan inventarios de balanceados, materiales varios y combustibles para uso y mantenimiento de las maquinarias para el procesamiento del camarón, y parte de la producción agrícola, los cuales se registran al costo promedio de compras.

PROPIEDADES Y EQUIPOS

- Los Terrenos, Edificaciones, Maquinarias y Equipos se presentan a su costo revaluado de acuerdo con valuaciones de peritos independientes realizados en años anteriores y las Plantaciones durante el año 2018, los demás activos están presentados al costo histórico menos la correspondiente depreciación acumulada.
- Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse las propiedades. Los resultados por retiro se incluyen en el estado de resultados. La depreciación ha sido calculada sobre los valores contables originales y mercado, usando el método de línea recta de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

<u>ACTIVO</u>	<u>%</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios e instalaciones	5 y 10	20 y 10
Infraestructuras	5	20
Maquinarias y equipos	10 y 20	10 y 5
Muebles y enseres, otras propiedades, plantas y equipos	10	10
Vehículos	20	5
Equipos de computación	33,33	3

INVERSIONES EN ACCIONES

- Se registra al valor patrimonial proporcional. Comprende inversiones en entidades donde la compañía mantiene influencia significativa. No se reconoce participación sobre utilidades anuales de las subsidiarias, por cuanto estas se consolidan.

PASIVOS FINANCIEROS

Obligaciones

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable; posteriormente, son presentados al costo amortizado. Los costos incurridos en la contratación de deuda se presentan neto del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método del interés efectivo.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y, es probable que tenga salida de recursos económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. La compañía no reconoce provisiones para pérdidas operativas futuras.

15% Participación de los trabajadores en las utilidades

Se registra con cargo a resultados del ejercicio que se devengan.

BENEFICIOS DEFINIDOS

- La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; obligación la cual representa un plan de beneficios definidos sin asignación obligatoria legal de fondos separados, para cumplir a futuro con esa obligación. El Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados u otro resultado integral las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado (prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. La provisión de impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 25 %, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan.

- **Impuesto diferido**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

- **Impuesto a la renta mínimo**

Este impuesto comprende, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo a las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta calculado sobre la base de los resultados gravables sea menor que el anticipo calculado; este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

- **Impuesto único**

Este impuesto grava exclusivamente a los ingresos provenientes de la producción y cultivo del banano en una cuantía del 2%. La base imponible del cálculo de este impuesto lo constituye el total de las ventas brutas, y en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado. Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten. Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada anteriormente. Para la liquidación de este impuesto único, esta retención constituirá crédito tributario.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitada una vez terminado el ejercicio fiscal y presentado la declaración de impuesto a la renta.

INGRESOS

- Son reconocidos en resultados, por la facturación del camarón, banano, insumos orgánicos, cacao, caña de azúcar, ganado, leche y alquiler de maquinaria pesada.

COSTOS

- Representan los costos incurridos en la producción de las unidades vendidas, tanto del producto agrícola como camaronero.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo: Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades

revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

- **Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias:** Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- **Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades:** Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS EMITIDAS VIGENTES:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes por primera vez para períodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- **NIIF 9 “Instrumentos Financieros”:** El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de “valor razonable con cambios en otro resultado integral” para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- **NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”:** Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- **NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”:** Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.

- NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones": Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 "Arrendamientos": La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.
- NIC 40 "Propiedades de Inversión": La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.
- NIIF 4 "Contratos de seguros": La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición—todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplican en su totalidad a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

NORMAS EMITIDAS QUE TIENEN UNA FECHA DE VIGENCIA POSTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2018:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales	01/01/2019

Impuesto a las Ganancias"	a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Cielo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

a) Ambiente de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que

reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2018 la administración de la compañía a través de sus asesores financieros y legales definió los parámetros que cubren los eventuales riesgos financieros, operación, administración, logística de las actividades a las que se dedica la compañía.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2018, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito. Afortunadamente las actividades operativas que mantiene la empresa la vincula directamente con sus empresas relacionadas, por tal motivo su riesgo de crédito es menor en el ámbito comercial.

La Compañía establece una provisión para deterioro de los valores que representan su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo, ya que sus negociaciones de cartera específicamente están vinculada con empresas relacionadas.

La provisión para cuentas dudosas por deterioro de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2018 es US\$3,853.21.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando venzan, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un período de un mes, incluyendo el pago de obligaciones financieras cuando venzan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

d) Riesgo de mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la alta competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

Al 31 de diciembre del 2018, la empresa mantiene el mismo mercado operativo con clientes potenciales, con los cuales negocian por un lapso de más de tres años. A la presente fecha no se han presentado situaciones de pérdida de mercados o situaciones de contingencias que afecten la actividad comercial de la empresa.

e) Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional.

f) Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los Accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas y documentos por cobrar consistían en:

		2018	2017
Clientes	(1)	793,727.84	579,178.80
Anticipo a proveedores		10,454.11	97,708.35
Activos por impuestos corrientes	(2)	493,572.26	370,221.43
Empleados	(3)	188,715.66	269,999.97
Otras cuentas por cobrar		21,510.39	56,224.17
		<u>1,507,980.26</u>	<u>1,373,332.72</u>
Provisión de cuentas incobrables		<u>(3,853.21)</u>	<u>(3,853.21)</u>
		<u>1,504,127.05</u>	<u>1,369,479.51</u>

(1) Comprende valores por cobrar de facturas pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2018, las más importante son: Coazucar Ecuador S.A. US\$ 291,477.67; Cofina S.A. US\$ 133,958.98; Negocios Industriales Real Nirsa S.A. US\$ 95,410.10; Surítec S.A. US\$ 190,548.02 y otros montos menores.

(2) Comprende US\$ 427,858.17 de Crédito Tributario por Iva de años anteriores; US\$ 244.90 de Retenciones de Iva del año y (US\$ 3,731.61 de años anteriores), US\$ 29,409.99 de Impuestos Retenidos en la Fuente del año (US\$ 32,327.59 de años anteriores).

(3) Comprende prestamos entregados a empleados de la compañía, que se descuentan en roles de pagos por US\$ 8,715.66; también incluye anticipo a un empleado por US\$ 180,000.00; mismo que será aplicado en la liquidación de su jubilación patronal y desahucio.

La administración de la compañía considera que la provisión para cuentas incobrables es razonable para cubrir riesgo de cobro de sus cuentas por cobrar.

6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

		2018	2017
Compañía Agrícola Jesquirsa S.A.	(1)	790,176.85	794,025.26
Exportadora Machala Cia. Ltda.		-	105,570.61
Condemar S.A.	(2)	58,249.18	436,281.92
Maliri C.A.		-	445.50
Cadex Cia. Ltda.		-	1,980.00
Bouhscorp S.A.	(2)	360,777.80	882,429.79
Penstation S.A.	(2)	239,084.47	279,349.47
Benjiro S.A.		17,979.00	18,639.00
Inversiones Agrícolas Tares S.A.	(3)	210,243.56	204,296.31
Camaronera Agrícola Wijuga S.A.	(4)	1,002,478.83	205,200.00
Vearan S.A.	(5)	106,510.00	106,510.00
Yalera S.A.	(2)	717,034.96	-
Anticipos a vinculadas	(6)	591,413.91	511,347.66
		<u>4,093,948.56</u>	<u>3,546,075.52</u>

- (1) Comprende la venta de 212.50 hectáreas de terreno perteneciente a la Hacienda San Miguel en años anteriores, y que a la fecha de nuestro informe se encuentra pendiente de cobro.
- (2) Comprende saldos por cobrar de facturas por venta de productos e insumos y alquiler de maquinaria pesada. La recuperación de estos valores se realizan en forma regular.
- (3) Comprende anticipos efectuados, a liquidarse con entrega de producto bananero.
- (4) Comprende a anticipos efectuados el año anterior por 205,200.00 y la venta especificada en la Nota 10 (a) (2).
- (5) Comprende anticipos entregados en el año 2016, y que a la presente fecha se encuentran pendientes de cobro.
- (6) Comprende valores entregados durante el año 2016 a parte relacionada de la empresa, mismos que a la fecha de nuestro informe se mantienen pendientes de cobro.

7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018, los inventarios consistían en:

	2018	2017
Inventario de materiales e insumos	43,854.95	26,152.00
Inventario en consignación	95,040.34	76,064.83
	<u>138,895.29</u>	<u>102,216.83</u>

8. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre del 2018, los activos biológicos consistían en:

		2018	2017
Cultivos de camarón	(1)	211,497.74	1,789,030.68
Plantaciones en crecimiento	(2)	4,781,097.09	4,213,510.78
Cultivos en producción	(3)	255,087.91	61,677.00
		<u>5,247,682.74</u>	<u>6,064,218.46</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los activos biológicos de cultivos en crecimiento, cultivos en producción y animales vivos, fueron valorados por un perito independiente, quien en base a su experiencia profesional determinó los valores razonables de estos activos, es así que con fecha 28 de diciembre de 2018 emite su informe final, estos estaban constituidos de la siguiente manera:

(1) Los activos biológicos camarón valor razonable se presentan en:

SECTOR	PISCINA	HECTAREA	COSTO
Alamos	1A	10.00	65,516.22
Alamos	5A	11.80	13,822.82
Alamos	6A	11.90	13,259.71
Alamos	7A	12.00	13,896.64
Cañaveral	1B	9.00	23,151.06
Cañaveral	2B	5.64	17,049.75
Cañaveral	3B	5.64	17,361.51
Cañaveral	4B	5.64	15,998.74
Cañaveral	5B	7.10	14,680.51
Cañaveral	7B	7.24	16,760.78
		<u>123.48</u>	<u>211,497.74</u>

(2) Plantas en crecimiento valor razonable se presentan en:

HACIENDA	HAS.	COSTO
Alamos	266.58	586,476.00
María Auxiliadora	7.50	14,062.50
María Auxiliadora	60.00	273,900.00
La Lorena	41.00	67,650.00
Zapote	35.80	162,432.82
Don Piti	80.12	153,875.50
Guabital	123.31	675,033.47
Guabital	538.63	2,717,666.80
Guabital	65.00	130,000.00
	<u>1,217.94</u>	<u>4,781,097.09</u>

(3) Los cultivos en producción – valor razonable se presentan en:

PLANTACIÓN	HACIENDA	HAS.	COSTO
Pasto	Guabital	505.96	202,384.00
Maqueño	Guabital	12.58	52,703.91
		<u>518.54</u>	<u>255,087.91</u>

9. INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre del 2018, las inversiones en acciones consistían en:

2018						
Compañía	Capital Total de la Compañía	% de Tenencia	Valor nominal	Valor Patrimonial Proporcional	Saldo contable	Diferencia
Jesquinsa S.A.	368,112.00	56.25%	207,063.00	2,030,422.73	2,030,422.73	-
Nepalcorsa S.A.	800.00	50.00%	400.00	400.00	400.00	-
Penstation S.A.	800.00	51.88%	415.04	189,729.31	189,729.31	-
			207,878.04	2,220,552.04	2,220,552.04	-

2017						
Compañía	Capital Total de la Compañía	% de Tenencia	Valor nominal	Valor Patrimonial Proporcional	Saldo contable	Diferencia
Jesquinsa S.A.	368,112.00	56.25%	207,063.00	2,121,865.70	2,121,865.70	-
Nepalcorsa S.A.	800.00	50.00%	400.00	408.00	408.00	-
Penstation S.A.	800.00	51.88%	415.04	97,735.95	97,735.95	-
			207,878.04	2,220,009.65	2,220,009.65	-

10. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	SALDO			SALDO	
2018	31/12/2017	Adiciones	Transferencia	Ventas	31/12/2018
Terrenos (a)	9,662,062.31	-	-	(167,234.77)	9,494,827.54
Edificios e instalaciones	473,900.16	-	-	-	473,900.16
Infraestructura operativa	3,889,547.82	-	143,038.89	-	4,032,586.71
Muebles y enseres	685.00	400.00	-	-	1,085.00
Maquinaria y equipos	1,423,541.57	77,439.54	-	-	1,500,981.11
Equipos de computación	10,692.58	3,925.00	-	-	14,617.58
Vehículos	187,064.96	41,330.33	-	(3,331.25)	225,064.04
Otras propiedades	482,270.07	5,305.18	-	-	487,575.25
Obras en proceso	902,759.33	147,051.63	(143,038.89)	-	906,772.07
Total costo	17,032,523.80	275,451.68	-	(170,566.02)	17,137,409.46
Total depreciación acumulada	(1,307,076.36)	(436,230.62)	-	1,905.52	(1,741,401.46)
Neto Propiedades y Equipos	15,725,447.44	(160,778.94)	-	(168,660.50)	15,396,008.00

(a) Comprende ventas de terrenos efectuadas a la compañía Camaronera y Agrícola Wijuga S.A. descritas a continuación:

- (1) Venta por US\$ 689,985.00 corresponde a dos lotes de terreno rústico signado como Bloque 2-B Fracción y Bloque 2-C Fracción, ubicados en la Parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, de acuerdo a lo descrito en la escritura de compraventa celebrada el 26 de junio de 2018 ante la Notaria Titular Octava del Cantón Guayaquil.
- (2) Venta por US\$ 798,529.03 corresponde a tres lotes de terreno rústico signado como Bloque 2-D Fracción, Bloque 2-E Fracción y Bloque 2-G Fracción, ubicados en la Parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, de acuerdo a lo descrito en la escritura de compraventa celebrada el 8 de agosto de 2018 ante la Notaria Titular Octava del Cantón Guayaquil.

2017	SALDO 31/12/2016	Adiciones	Transferencia	Ventas	SALDO 31/12/2017
Terrenos	9.672.756,87	-	-	(10.694,56)	9.662.062,31
Edificios e instalaciones	473.900,16	-	-	-	473.900,16
Infraestructura operativa	3.334.774,36	-	554.773,46	-	3.889.547,82
Muebles y enseres	685,00	-	-	-	685,00
Maquinaria y equipos	1.347.151,13	76.390,44	-	-	1.423.541,57
Equipos de computación	10.112,58	580,00	-	-	10.692,58
Vehículos	200.527,46	-	-	(13.462,50)	187.064,96
Otras propiedades	482.270,07	-	-	-	482.270,07
Obras en proceso	554.773,46	902.759,33	(554.773,46)	-	902.759,33
Total costo	16.076.951,09	979.729,77	-	(24.157,06)	17.032.523,80
Total depreciación acumulada	(891.152,12)	(419.787,84)	-	3.863,60	(1.307.076,36)
Neto Propiedades y Equipos	15.185.798,97	559.941,93	-	(20.293,46)	15.725.447,44

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de cuentas y documentos por pagar consistían en:

	2018	2017
Proveedores locales	(1) 1,188,331.60	1,264,348.35
Obligaciones con la administración tributaria	17,387.34	36,205.12
Anticipo de clientes	150,859.90	202,396.00
Otras cuentas por pagar	53,501.00	111,704.31
	<u>1,410,079.84</u>	<u>1,614,653.78</u>

(1) Incluyen US\$ 555,523.42 Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagran; US\$ 138,760.43 Ecuaquímica C.A.; US\$ 60,504.33 Comercial Agro Farm Cía. Ltda.; US\$ 33,571.30 Fumipalma S.A.; US\$ 79,989.19 I.E.S.S y otros pasivos menores.

12. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

	2018	2017
Industrias y Cultivos El Camarón S.A. ICCSA	(1) 290,780.27	180,747.80
Sociedad Agrícola Alamos C.A.	(2) 533,638.21	533,638.21
Laboratorios Quirola Labquir S.A.	69,189.95	3,000.00
Agrícola Ganadera Quirola Quirola y Cía S.P.R.	(2) 939,646.15	1,044,982.55
Tercopolis S.A.	9,395.36	9,395.36
Grupquir S.A.	85,759.68	68,775.60
Estadiconst S.A.	(3) 200,877.29	219,919.71
Angiosa S.A.	976.56	976.56
Exportadora Machala Cía. Ltda.	670.88	-
Camaronera y Agrícola Wijuga S.A.	539.00	-
Yatera S.A.	-	3,284.25
Vialcorp S.A.	(4) 463,247.99	570,851.62
Empresa Agrícola Machala Emagrinsa S.A.	77,414.02	77,414.02
Pasivos vinculados	(5) <u>15,644,050.76</u>	<u>15,644,050.76</u>
	<u>18,316,186.12</u>	<u>18,357,036.44</u>

- (1) Comprende anticipos recibidos en el año 2018 y de años anteriores, que serán liquidados con la entrega de productos.
- (2) Comprende préstamos adquiridos en el año 2018, y de años anteriores que han servido para financiar operaciones comerciales, se cancelan en forma regular.
- (3) Comprende facturas por pagar de años anteriores por compra de insumos para el sector acuícola, a la presente fecha se mantienen pendiente de pago.
- (4) Comprende facturas por pagar del año 2018 y del año anterior por trabajos de remoción de tierras, alquiler de equipo caminero, transporte de materiales y otros afines, mismos que se encuentran pendientes de pago.
- (5) Comprende valores por pagar a la Señora Lilian Quirola Lojas que provienen desde el año 2014, originado por la transferencia del pasivo por la compra de las siguientes Haciendas: La Lorena a la Compañía Estar C.A. por US\$ 203.863,60; Hacienda Guabital a la Compañía Inversiones Agrícolas Tares S.A. en US\$ 13.169.074,27, legalizada mediante escritura de compraventa ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil con fecha 19 de diciembre de 2013. De acuerdo a instrucciones descritas en esta misma escritura en la Cláusula Dos.Dos que habla sobre instrucciones del Fideicomiso Mercantil Talicud (Nota 20), manifiesta que esta Hacienda debía ser transferida a la Sra. Lilian Quirola Lojas. A la fecha de nuestro informe la deuda actual asciende a US\$ 13.004.537,87.

También incluye valores por pagar a la Señora Beatriz Quirola Lojas que provienen desde el año 2014, originado por la transferencia del pasivo por la compra de las Haciendas: Don Piti y María Auxiliadora a la Compañía Angiosa S.A. por US\$ 826.400,60 y US\$ 909.659,29 respectivamente; Hacienda Cedrales por US\$ 238.350,00 a la Compañía Copalisa S.A. y Hacienda Zapote por US\$ 657.225,00 a la Compañía Agrícola Ganadera Quirola. De acuerdo a instrucciones descritas en estas escrituras que habla sobre instrucciones del Fideicomiso Mercantil Talicud (Nota 20), manifiesta que estas Haciendas debían ser transferidas a la Sra. Beatriz Quirola Lojas. A la fecha de nuestro informe la deuda actual asciende a US\$ 2.431.634,89.

Se incluye acreencias con Talicud S.A. por US\$ 207.063,00 y otros pasivos menores.

13. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de pasivos acumulados consistían en:

	2018	2017
Décimo tercer sueldo	16,608.41	17,965.90
Décimo cuarto sueldo	79,910.29	85,006.38
Vacaciones	61,957.14	82,631.27
Fondo de reserva	3,512.49	9,541.98
Participación a trabajadores	5,924.57	37,856.29
Otras cuentas por pagar	101,663.14	69,788.09
	<u>269,576.04</u>	<u>302,789.91</u>

14. PASIVO A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018, el pasivo a largo plazo consistían en:

	2018	2017
Jubilación patronal por pagar	(1) 320,704.00	353,781.00
Desahucio laboral por pagar	(1) 116,329.90	124,328.09
Diferencia temporaria imponible	(2) 52,874.44	-
	<u>489,908.34</u>	<u>478,109.09</u>

(1) Ver nota 23.

(2) Representa el valor del impuesto atribuible a las diferencias temporarias imponibles, generadas por el registro de la ganancia por medición de los activos biológicos a valor razonable como costo atribuido; cuyo valor, según legislación tributaria vigente no es deducible. La empresa al 31 de diciembre del 2018 ha reconocido el importe anual por este tributo.

15. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2018, los ingresos consistían en:

<u>INGRESOS POR VENTAS DE PRODUCTOS</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banano	2,266,635.53	2,158,834.02
Camaron	1,993,049.83	2,160,092.41
Cacao	1,843,875.01	1,575,135.25
Insarroz y materiales	-	1,802,003.84
Caña	1,372,630.66	1,325,771.23
Otros	268,056.17	1,121,422.98
Total Ingresos por ventas	<u>7,744,267.20</u>	<u>10,143,259.73</u>
<u>VENTAS OCASIONALES Y OTROS INGRESOS</u>		
Utilidad en venta de activos fijos	1,332,799.96	80,980.39
Ganancia por medición de activos biológicos	211,497.74	-
Otros ingresos no operativos	21,207.32	79,781.60
Total ventas ocasionales y otros ingresos	<u>1,565,505.02</u>	<u>160,761.99</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>9,309,772.22</u>	<u>10,304,021.72</u>

16. COSTOS

Al 31 de diciembre del 2018, los costos consistían en:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Muerte prima	197,430.10	327,023.79
Costo de personal	2,626,581.02	2,845,483.61
Consumo de inventario	2,168,335.77	2,759,867.67
Gastos operativos indirectos	487,098.49	418,743.42
Gastos administrativos de producción	2,701,652.71	2,978,436.94
Gastos no deducibles	202.10	476.00
	<u>8,181,300.19</u>	<u>9,330,031.43</u>

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una a valor nominal unitario. La participación accionaria en la compañía, está distribuida de la siguiente manera:

<u>NOMBRE</u>	<u>Na. ACCIONES</u>	<u>VALOR ACCION</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
Quirola Lojas Beatriz Aracely	400,00	1,00	400,00
Quirola Lojas Lillian María	400,00	1,00	400,00
Total	<u>800,00</u>		<u>800,00</u>

18. SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES

Al 31 de diciembre del 2018 la empresa incluye en su patrimonio un incremento por el valor de US\$ 542.39, que se originó por el reconocimiento del Valor Patrimonial Proporcional (VPP), por las acciones que Hiroaky S.A. mantenía en las empresas Jesquira S.A.; Nepalcorsa S.A. y Penstation S.A. Ver nota número 9.

19. SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES

Al 31 de diciembre del 2018, los activos biológicos-plantaciones, fueron valorados por un perito independiente, quien en base a su experiencia profesional determinó los valores razonable de estos activos, es así que con fecha 31 de diciembre del 2018 emite su informe final, de dicha medición estimó un valor neto de disminución de US\$ 417,969.03 en cuentas de patrimonio.

20. TRANSFERENCIAS DE DEUDAS A PARTES RELACIONADAS

Con fecha tres de julio del 2012, mediante escritura pública, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Talicud, con el aporte de acciones que hicieron los señores Esteban Quirola Figueroa, Estuardo Quirola Lojas, Lillian Quirola Lojas y Beatriz Quirola Lojas, que representan el 100% del capital de la Compañía TALICUD S.A. (empresa panameña). Dicha compañía TALICUD S.A. era deudora de los cónyuges Esteban Quirola Figueroa y Tarcilia Lojas Hidalgo, del precio por las transferencias que aquellos hicieron a favor de Talicud S.A. de acciones, participaciones y derechos sociales en diversas compañías anónimas, de responsabilidad limitada y en nombre colectivo.

En consecuencia de la partición transaccional sobre la sucesión de la Sra. Tarcilia Lojas Hidalgo (quien fuera cónyuge del Sr. Esteban Quirola Figueroa), el crédito a cargo de Talicud S.A. fue adjudicado a los herederos Esteban Quirola Lojas, Lillian Quirola Lojas y Beatriz Quirola Lojas, en parte iguales, acordándose que en pagos de dichos créditos, se les transferiría ciertos inmuebles de propiedad de las empresas de las cuales Talicud S.A. era accionista mayoritaria o acreedora prendaria con derecho a voto, así mismo en un porcentaje mayoritario.

Tal como consta en el apartado Dos. Nueve de la escritura de constitución del Fideicomiso y previa instrucción de los Constituyentes Lillian y Beatriz Quirola Loja, se dispuso que los inmuebles (haciendas), detallado en Nota 12.5, se transfieran a la empresa HIROAKY S.A. según los precios indicados en las cláusulas cuartas de las diferentes escrituras públicas, puestas a nuestra disposición, que sustentan las compraventas de los inmuebles.

Según Actas de Juntas General extraordinaria de Accionistas, emitidas por las empresas relacionadas, vendedoras de los inmuebles, se aprueban la venta de las diferentes haciendas y que TALICUD S.A. asuma la obligación del pago del precio acordados e indicado en las cláusulas cuartas de las diferentes escrituras, que a la fecha de las compraventas ascendían a US\$. 16.004.572,64

Durante el ejercicio 2013 y 2014, Hiroaky S.A., registra en sus estados financieros sujetos a auditoria, los Inmuebles consistentes en edificaciones, instalaciones, equipos y demás bienes; que en la actualidad son parte importante de su infraestructura industrial para la generación de flujos e ingresos ordinarios. El valor de la compraventa de los bienes adquiridos, fueron transferidos a los actuales accionistas de la empresa (Nota 12.5).

21. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en otros resultados integrales (ORI) (la opción de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales directamente en los resultados del ejercicio también ha sido eliminada) con el fin de que los activos netos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera reflejen el valor total del déficit o superávit del plan. Al 31 de diciembre del 2018, el ajuste por ganancia actuarial neta fue por US\$ 136,780.00.

22. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2018, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2018	2017
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las Utilidades	250,994.89	252,375.25
(-) Ingresos por medición activos biológicos	(211,497.74)	-
BASE PARA CÁLCULO DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES	39,497.15	252,375.25
(-) 15% Participación de trabajadores en las utilidades	(5,924.57)	(37,856.29)
(-) Otras rentas exentas	(1,532,777.00)	(80,980.39)
(+) Participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos	229,916.55	12,147.06
(+) Gastos no deducibles	258,588.99	155,190.03
(+) Neto de Ingresos y costos sujetos a impuesto a la renta único	231,205.58	(68,966.03)
(+) Diferencias temporarias por desahucio y pensiones jubilares patronales	120,035.00	-
(-) Diferencias temporarias por medición de activos biológicos	(211,497.74)	-
Base de cálculo el 25% año 2018	(659,458.30)	231,909.63
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	120,658.10	77,767.31
IMPUESTO A LA RENTA UNICO	29,359.52	27,810.66
IMPUESTO A LA RENTA	150,017.62	105,577.97

23. JUBILACION PATRONAL Y PROVISION POR DESAHUCIO

La empresa procedió a contratar los servicios de un perito profesional en estudio actuarial, cuya finalidad fue definir la reserva por Jubilación Patronal y la Provisión por Desahucio en el período terminado el 31 de diciembre del 2018, en consecuencia dichas reservas fueron ajustada, y su efecto y movimiento es el siguiente:

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS	JUBILACION PATRONAL	DESAHUCIO	TOTAL
Saldo final 31-12-2016	333,553.00	104,844.00	438,397.00
Gasto del año	92,633.00	34,173.00	126,806.00
Ganancia (Pérdida) actuarial	(72,405.00)	8,117.00	(64,288.00)
CANCELACIÓN DE LIQUIDACIONES DE TRABAJO	-	(22,805.91)	(22,805.91)
Saldo final 31-12-2017	353,781.00	124,328.09	478,109.09
Gasto del año	87,838.00	32,197.00	120,035.00
Ganancia (Pérdida) actuarial	(120,915.00)	(15,865.00)	(136,780.00)
CANCELACIÓN DE LIQUIDACIONES DE TRABAJO	-	(24,330.19)	(24,330.19)
Saldo final 31-12-2018	320,704.00	116,329.90	437,033.90

24. LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

- **Regímenes simplificados:** A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

25. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota 24).
- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.
- Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

26. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe (17 de febrero de 2020) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.